



****FAC-S-2026-017563-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-017563-CE del 15 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1

Señor Abogado

JORGE MANUEL DELGADO ROCHA

Apoderado Especial Seguros Generales Suramericana S.A

Carrera 12 No 79-32 Oficina 302

Bogotá, D.C.



Contraseña:LkfActr6ME

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000366-PE

En atención al Derecho de Petición radicado el pasado 04 de mayo de 2026 con Asunto: SOLICITUD ACTO ADMINISTRATIVO AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2001 – DEBIDO PROCESO Orden de Compra 153762 CONTRATISTA: JAIRO OSORIO CABALLERO ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza Núm. 4380831, mediante el cual solicita información y copia del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 003 del 04 de marzo de 2026, así como, el reporte de ocurrencia del siniestro de la póliza No. 4380831, con toda atención me permito dar respuesta en los siguientes términos:



Actualmente, la entidad se encuentra dentro del término legal para resolver el recurso de reposición interpuesto en la audiencia del pasado 04 de marzo de 2026, es importante señalar que, a la fecha de la presente comunicación, no se ha proferido el acto administrativo definitivo que resuelva dicho recurso, motivo por el cual no ha sido remitido a su despacho ni a la aseguradora.

No obstante lo anterior, y en virtud de los principios de eficacia y debido proceso, la entidad informa que se encuentra realizando una verificación técnica detallada de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 153762 de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que el contratista posterior a la suspensión de la audiencia procedió con la entrega de algunos de los elementos pendientes, por tal motivo, se está analizando la procedencia de la continuidad del procedimiento administrativo.



Una vez se profiera el acto administrativo que resuelve el recurso de reposición y se defina la situación jurídica de la Orden de Compra, se procederá a citar la reanudación de la audiencia y notificación en los términos de Ley.

Cordialmente;



Brigadier General ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA
Comandante Comando Aéreo De Combate N.1

AA13. MADRID / DEJDH

Elaboró: AA13. LEOPARDO / DECOP Revisó: CR. VELASCO / SECOM Aprobó: AS17. ANGULO / AYTIA